



CHACRAS DE CORIA, 3 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 9854/2023, en el cual la Dirección de Contratación y Patrimonio gestiona la contratación del servicio de mantenimiento de grupo electrógeno CUMMINS, número de inventario 25260, a cargo de la Cátedra de Química Orgánica y Biológica de esta Casa de Estudios, solicitado por la Profesora Titular de la misma, Dra. Patricia Noemí PICCOLI, mediante nota de pedido N° 4/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza nro. 02/2023 CS, esta Contratación Directa se encuadró en lo normado en el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza nro. 79/2019 CS y su modificatoria Ordenanza 11/2023 CS, Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

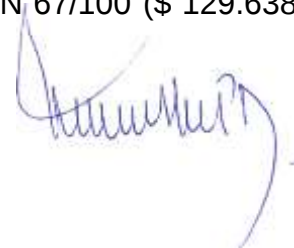
Que se solicitó cotización a empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicio y se obtuvieron tres presupuestos, con las cuales la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó un cuadro comparativo en el que indica la adjudicación sugerida motivada por un menor precio, a la firma BOZZO & ABRAHAM S.A.S.

Que posteriormente, solicitó opinión a la Profesora PICCOLI sobre las ofertas presentadas y de la sugerencia de adjudicación, quien en respuesta indica que la propuesta cuya adjudicación se aconseja es la más conveniente de las ofertas recabadas.

Que además se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, y en donde la oferente cuya adjudicación se aconseja, manifiesta con carácter de declaración jurada que no está incurso en ninguna causal de inhabilitación ni de inelegibilidad para contratar con la Universidad

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio indica que -con la conformidad de su superioridad – podría darse curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 4/2023 y adjudicar el servicio a favor de BOZZO & ABRAHAM S.A.S. (CUIT N° 30-71713244-7), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 129.638,67), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.


RESOLUCIÓN N° 250/2023 _ _ _





Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa N° 4/2023, con encuadre en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), apartado 1, en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 129.638,67)**, a favor de **BOZZO & ABRAHAM S.A.S. (CUIT N° 30-71713244-7)**, por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.-Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 918/2023 que se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$129.638,67
3-Mantenimiento, reparación y limpieza			\$129.638,67	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		\$129.638,67		
BOZZO & ABRAHAM S.A.S. (CUIT N° 30-71713244-7)	\$129.638,67			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 250/2023 _ _ _ _

LJC.